

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

Documento de identificación de proyecto según la
Guía de MIDEPLAN

Dpto Servicios Generales
INCOPECA



Ing. Miguel Alán Gamboa
Agosto, 2022

Contenido

I. Adquisición de cuatro vehículos eléctricos, para las actividades de gestión, administración y fiscalización del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica	2
1. Nombre del proyecto	2
2. Antecedentes	2
3. Identificación del problema	3
4. Optimización de la situación base.....	4
5. Alternativas de solución	7
6. Selección de la alternativa de solución	8
7. Objetivos del proyecto	8
8. Resultados esperados	8
9. Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo	8
10. Determinación del área de influencia	9
11. Beneficiarios del proyecto.....	9
12. Datos técnicos del proyecto a desarrollar.....	9
13. Costo estimado.....	11
14. Condiciones aplicables a ambos tipos de vehículo	12
15. Garantías de funcionamiento.....	13
16. Evaluación:	15
17. Origen de los fondos	16
18. Oficina Responsable del proyecto.....	16

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO SUV

PERIODO 2023

I. Adquisición de cuatro vehículos eléctricos, para las actividades de gestión, administración y fiscalización del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica

1. Nombre del proyecto

Procedimiento de Contratación para la compra de vehículos eléctricos, dentro de las actividades de gestión, administración y fiscalización establecidas en el componente 4 del Programa de Pesca Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica y el desarrollo de los demás componentes del programa

2. Antecedentes

Los antecedentes del proyecto son los siguientes:

Costa Rica suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un contrato de financiamiento para el Programa “Desarrollo Sostenible de la Pesca y la Acuicultura en Costa Rica (PDSPA-CR)”, mediante el Convenio de Préstamo # P9050-CR, aprobado mediante Ley N°10037 publicada en Alcance N°183 a La Gaceta N°176 del 14 de setiembre 2021, cuyo responsable en su ejecución es el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

El Programa pretende mejorar el manejo de recursos pesqueros y acuícolas prioritarios e incrementar los beneficios económicos de estos recursos para la economía nacional y local de Costa Rica.

El proyecto consta de tres componentes estrechamente vinculados que se centran en el fortalecimiento de la gobernabilidad institucional y del sector pesquero, inversión en infraestructura pesquera y mejoras de las cadenas de valor, y aseguramiento de la sostenibilidad social y ambiental con esfuerzos para restaurar los recursos marinos del país. Además, existe un cuarto componente que corresponde a la gestión y administración propia del programa, los componentes son los siguientes:

- Componente 1: Fortalecimiento de la gobernabilidad y gestión de los recursos pesqueros.

- Componente 2: Invirtiendo en cadenas de valor para la pesca sostenible
- Componente 3: Garantizar la sostenibilidad social y ambiental
- Componente 4: Gestión del Programa

De conformidad con el componente 4, Gestión del programa, monitoreo y comunicación, este componente proporcionará capacitación, servicios de consultoría y costos operativos para fortalecer la capacidad de INCOPECA para administrar, implementar, monitorear e informar sobre las actividades del Programa. Este componente se ha subdividido en 3 subcomponentes.

- Gestión del Programa
- Monitoreo y Evaluación del Programa
- Comunicación, consultas y gestión de reclamos

El presente proyecto busca dotar de herramientas e insumos al INCOPECA y a la unidad ejecutora para el cabal cumplimiento de lo indicado en el Componente 4, y demás componentes de dicho Programa y para la correcta ejecución del mismo.

3. Identificación del problema

Como parte de las obligaciones de la Institución, adquiridas para el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, es necesario realizar el seguimiento, control y gestión de dicho Programa, por lo que a efectos de no interrumpir con las actividades operativas ya adquiridas de la institución, se debe dotar de cuatro vehículos tipo SUV, deseable eléctricos, que permita realizar esta labor de control y seguimiento del programa, sin generar mayores impactos económicos por el alto costo de combustible, costo de los mantenimientos, así como minimizar los impactos ambientales que genera el programa según los compromisos adquiridos en el Marco Ambiental y Social del Programa

Para realizar esta labor, la institución contará con varios mecanismos de control durante la ejecución del programa; el primero es que la institución contratará personal que conformará una unidad ejecutora del programa misma que trabajará para el Incopecsa de forma dedicada al programa. La segunda es la labor propia de fiscalización que deberá ejecutar de manera directa la institución sobre el programa como parte de las responsabilidades de seguimiento, ejecución y control ineludibles que son parte de los principios de la sana administración, tutela de los recursos públicos, y responsabilidades propias emanadas desde la génesis del programa.

El problema identificado en este caso obedece a que el uso los vehículos actuales de la institución ya está comprometidos con los quehaceres propios y existe poca posibilidad de enfrentar estas responsabilidades con el tamaño actual de la flotilla existente.

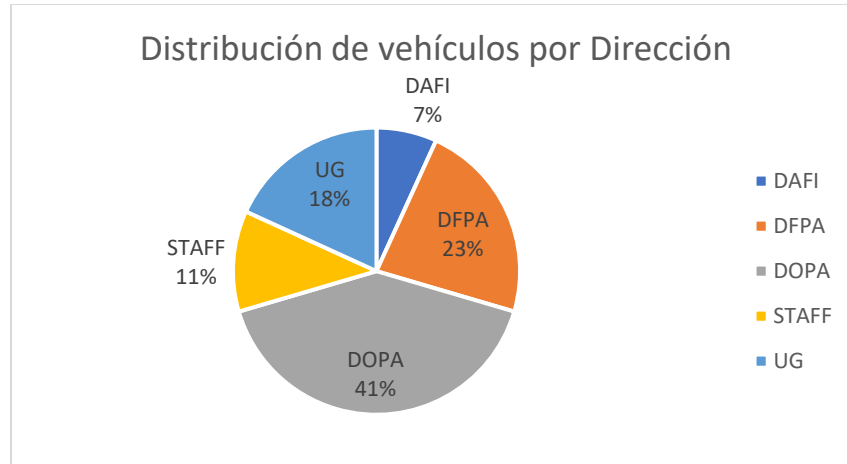
4. Optimización de la situación base

El Incopesca cuenta con 44 vehículos actualmente con una alta ocupación, ya que la mayoría se encuentran divididos a lo largo de las diferentes regiones donde la institución tiene presencia física. Agregar objetivos de cumplimiento tan elevados como los planteados en el Proyecto del empréstito con el Banco Mundial, lo que implica significativamente dotar de un vehículo adicional que permita cumplir con estos objetivos sin afectar el quehacer normal de la institución

La distribución de los vehículos por dirección es la siguiente:

Dirección	Abreviatura	Cantidad de Vehículos Asignados
Dir. Administrativa Financiera	DAFI	3
Dir. Fomento Pesquero y Acuícola	DFPA	10
Dir. Ordenamiento Pesquero y Acuícola	DOPA	18
Unidades STAFF	STAFF	5
Vehículos uso General	UG	8
Total general		44

Como se observa de los 44 vehículos que dispone el INCOPEPESCA, únicamente 8 son de uso general administrativo-técnico lo que representa el 18% de la flotilla, el resto de vehículos ya se encuentran asignados de manera permanente a departamentos o programas específicos. El siguiente gráfico muestra dichos porcentajes



Además de lo anterior, se debe tomar en cuenta que de los 8 vehículos disponibles hay 2 vehículos que, a pesar de ser de uso general, los mismos no se facilitan ya que son vehículos especiales, los cuales son el 313-58, que es un microbús para 14 personas y el 313-96 que es un camión de carga de 8.5 toneladas. Los restantes 6 vehículos deben distribuirse entre las giras, metas y acciones de los siguientes 8 departamentos

- Dirección Administrativa Financiera
- Proveeduría
- Recursos Humanos
- Secretaría Junta Directiva
- Archivo Central
- Contraloría de Servicios
- Planificación
- Tecnologías de Información

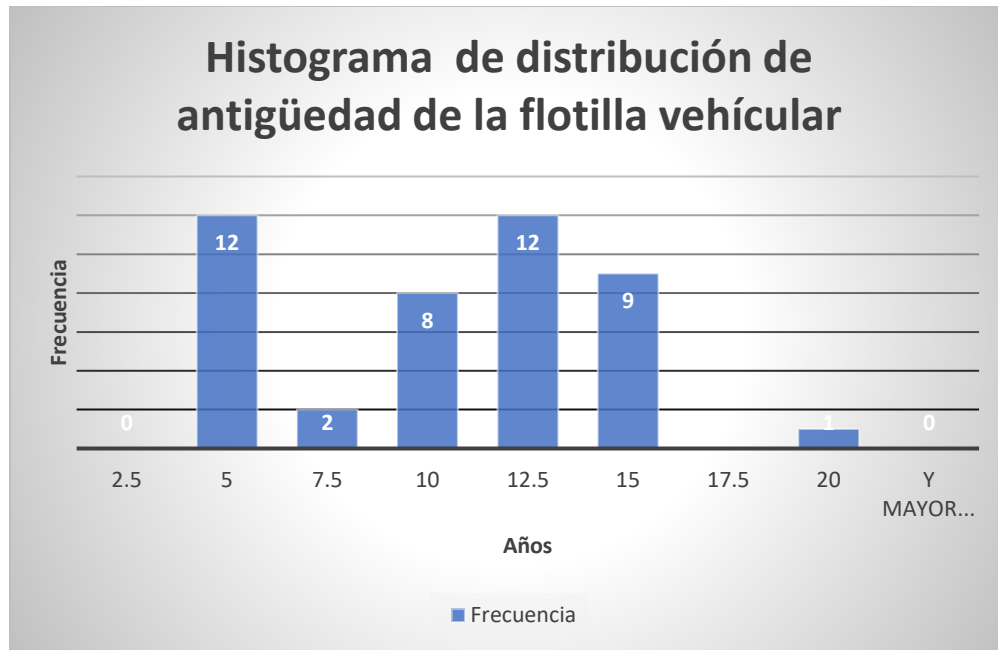
Además, es frecuente que estos 8 vehículos refuercen los quehaceres de departamentos que ya cuentan con vehículos asignados, pero que por la cantidad de actividades que ejercen requieren el uso de un vehículo adicional como lo son los casos de:

- Fiscalización
- Registro
- Investigación
- Información Pesquera
- Mercadeo

Otro elemento a tomar en cuenta es el alto costo de mantenimiento que se genera a causa de la antigüedad de la mayoría de la flotilla, la cual en su 100% supera los 5 años de antigüedad, situación que podemos verificar en la siguiente tabla:

N° de Placa	Marca	Modelo	Año de fabricación	Asignado a:	Antigüedad (años)
313-58	Toyota	Hiace	2002	Uso General	20
313-63	Toyota	Hi-Lux	2008	Fiscalización	14
313-65	Toyota	Hi-Lux	2008	Uso General	14
313-66	Toyota	Hi-Lux	2008	Mercadeo	14
313-69	Toyota	Hi-Lux	2008	Oficina Auxiliar Nicoya	14
313-70	Mitsubishi	L200	2010	Investigación	12
313-71	Mitsubishi	L200	2010	Extensión y Capacitación	12
313-72	Mitsubishi	L200	2009	Oficina San Carlos	13
313-75	Hyundai	I10	2009	Uso General	13
313-76	Hyundai	I10	2009	Protección y Registro	13
313-77	Mitsubishi	L200	2010	Extensión y Capacitación	12
313-78	Hyundai	I10 GLS	2009	Oficina Regional Quepos	13
313-80	Suzuki	Jimny	2011	Terminal Pesquera	11
313-81	Suzuki	Jimny	2011	Uso General	11
313-83	Mitsubishi	L200	2011	Oficina Regional Golfito	11
313-84	Mitsubishi	L200	2011	Fiscalización	11
313-85	Mitsubishi	L200	2011	Oficina Limón	11
313-86	Mitsubishi	L200	2011	Oficina Regional Quepos	11
313-87	Hyundai	I10	2011	Financiero Contable	11
313-88	Hyundai	I10	2011	Uso General	11
313-89	Toyota	Hi-Lux	2008	Estadística	14
313-90	Daihatsu	Terios	2012	Asesoría Jurídica	10
313-91	Toyota	Hi-Lux	2012	Dir. Ordenamiento Pesquero y Acuicola	10
313-93	Daihatsu	Terios BeGo	2010	Asesoría Jurídica	12
313-94	Hyundai	Santa Fe	2012	Auditoría Interna	10
313-95	Hyundai	Santa Fe	2012	Uso General	10
313-96	Hino	XZU730L-HKFTL 3	2015	Uso Especial-Carga	7
313-97	Mitsubishi	L200	2014	Estación Dota	8
313-98	Mitsubishi	L200	2014	Estación Diamantes	8
313-99	Mitsubishi	L200	2014	Investigación	8
313-100	ISUZU	D MAX LS	2017	Oficina El Coco	5
313-101	RAM	LARAMIE	2016	Servicios Generales	6
313-102	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Oficina Limón	5
313-103	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Oficina El Coco	5
313-104	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Oficina Auxiliar La Cruz	5
313-105	GREATWALL	WINLGE 5	2017	Mercadeo	5
313-106	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Uso General	5
313-107	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Oficina Regional Golfito	5
313-108	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Oficina San José	5
313-109	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Dir. Fomento Pesquero y Acuicola	5
313-110	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Control Ambiental	5
313-111	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Oficina Regional Quepos	5
313-112	GREATWALL	WINGLE 5	2017	Uso General	5
BBV-438	Toyota	Prado	2012	Presidencia Ejecutiva	10

Si se realiza un histograma por edad se puede observar el comportamiento actual de la flotilla de la siguiente forma:



Del gráfico anterior, se puede inferir que el 66% de la flotilla supera los 10 años de antigüedad, es decir 30 de los 44 vehículos de la flotilla del INCOPECA supera los 10 años de servicio, situación que ha visto un incremento en las reparaciones y mantenimientos, así como en el consumo de combustible, por cuanto un porcentaje muy elevado de los vehículos utilizan tecnologías de motores muy antiguos, por lo que agregar trabajo de más a estos vehículos incrementará mucho más los costos mecánicos, de combustible y ambientales. Debido a lo anterior, no hay posibilidad de realizar alguna optimización de la situación base.

5. Alternativas de solución

Para los vehículos

Se cuenta con dos alternativas:

- La primera es adquirir vehículos de combustión interna tipo SUV que permita concretar los objetivos planteados del programa
- La segunda alternativa es adquirir vehículos eléctricos tipo SUV que permita concretar los objetivos planteados del programa

6. Selección de la alternativa de solución

Debido a la directriz de gobierno N°033-MINAE-MOPT denominada Directriz Transición hacia una Flota Vehicular Eléctrica o Cero E

misiones en el Sector Público, es necesario cumplir con las prerrogativas emanadas en dicha directriz, además del alto costo de combustible actual y de los altos costos de mantenimiento de los vehículos de combustión, se selecciona como alternativa de solución adquirir un vehículo eléctrico tipo SUV

7. Objetivos del proyecto

A continuación, se establecen los objetivos del siguiente proyecto:

Objetivo general

Dotar de equipo de transporte y otros equipos a la institución para cumplir con las tareas de monitoreo, seguimiento, control y gestión del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura.

Objetivos específicos

- Gestionar la compra de equipo de transporte con fondos contrapartida del gobierno y fondos del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura.

8. Resultados esperados

El equipo planteado, como insumo de trabajo, coadyuvará a la adecuada gestión del programa, permitiendo monitorear, dar seguimiento a las actividades, cumplir con los compromisos de ejecución planteados por el programa, ya que el INCOPECA, como primer ente de gestión debe fiscalizar adecuadamente el desarrollo del programa, por lo que se espera contar con los equipamientos de punta disponibles para la consecución de los objetivos.

9. Vinculación con políticas, planes y estrategias de desarrollo

Como ya se ha mencionado el proyecto está directamente vinculado con el empréstito del Gobierno para la ejecución del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica.

10. Determinación del área de influencia

El Programa cuenta con ejecución en varias ubicaciones geográficas del país, además de diferentes ámbitos incluidos ambientales, sociales, legales, por lo que el área de influencia es en todo el territorio nacional

11. Beneficiarios del proyecto

Las obras planteadas en el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura serán un factor indispensable para el crecimiento de la economía del sector pesquero en su conjunto, para superar la pobreza y la marginación e incrementar la competitividad del mismo. En este sentido, cada componente del Programa permite a los pescadores en general a alcanzar sus metas, objetivos e incremento de la productividad. Por lo tanto, una adecuada gestión de fiscalización del programa, conlleva una sana administración de los fondos públicos, beneficio directo para cada pescador y más general a la sociedad costarricense.

12. Datos técnicos del proyecto a desarrollar

Vehículos SUV tamaño pequeño

Vehículos SUV motor eléctrico

Cantidad 5 (cinco unidades)

- **Características Generales de carrocería**
 - Longitud Mínima 4000 mm
 - Ancho mínimo 1785 mm
 - Altura total mínima 1560 mm
 - Distancia entre ejes mínima 2500 mm
 - Distancia mínima al suelo 140 mm con carga completa
 - Cantidad de plazas 5

- **Características del motor eléctrico**

- Potencia mínima de salida 100 kw
- Potencia pico mínima 170 kw
- Torque mínimo 210 N-m o su conversión equivalente

- **Batería**
 - Tipo de batería de Litio fosfato de hierro
 - Capacidad mínima 50 kwh
 - Certificación mínima de protección IP67
 - Baja degradación
 - 5 años de garantía mínima de agencia
 - Tiempo de carga máximo media potencia (240 V AC) (15% a 100% ó 0% – 85%) 7.5 horas
 - Tiempo de carga máximo carga alta potencia (40 kw o mas DC) 1 hora

- **Desempeño**
 - Autonomía mínima ciclo NEDC 300 km (o su equivalente a transformación del ciclo mencionado)
 - Aceleración mínima 0-50 km/h en 5 segundos

- **Seguridad**
 - Mínimo 6 bolsas de aire frontales, laterales y de cortina
 - Cinturones de seguridad 3 puntos delanteros y traseros
 - Frenos delanteros y traseros de Disco con las siguientes características de seguridad:
 - Antibloqueo (ABS)
 - Estabilidad electrónica
 - Dirección asistida eléctricamente
 - Sistema de freno regenerativo (deseable no indispensable)

- **Otras características**
 - Repuesto de llanta incluido
 - Cargadores y adaptadores de carga media y carga rápida incluidos
 - Tipo AC y DC ambos incluidos

Manuales: el contratista deberá suministrar los siguientes manuales

1. Manual de usuario

2. Manual técnico
3. Manual de mantenimiento y reparaciones
4. Manual de partes y accesorios

Estos manuales pueden ser suministrados de forma digital o software.

13. Costo estimado

Estudio de mercado previo, realizado al 30/08/2023 en el siguiente cuadro

Marca	Modelo	Autonomía km	Precio cotizado \$
Geely	Geometry E	380	23,000.00
BYD	S1 Pro	402	34,990.00
Hyundai	Kona	305	41,900.00
JAC	e-JS4	450	38,150.00
Aion	S	460	32,000.00
Precio Promedio \$			34,008.00

La adquisición de los vehículos será financiada directamente del empréstito del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, esto por cuanto dicho vehículo forma parte del equipamiento necesario a adquirir para la Unidad Ejecutora del Programa y contrapartida del INCOPESCA al Programa. Para la compra de estos vehículos se cuenta con un monto de \$202.620,00 y de conformidad con el estudio de precio de mercado, con ese presupuesto nos alcanza para 5 vehículos, cantidad suficiente para dotar de medios de transporte las necesidades el programa, esos 5 vehículos serían \$170.040 dólares según precio de mercado.

Se cuenta con un disponible presupuestario de ¢113.467.200,00 que al tipo de cambio del dólar calculado a ¢560 colones por dólar serían \$202.620,00 esos recursos están ubicados en la cuenta 3-20-01-12-5-01-02-000 meta 01.09.12.41.411.01

Se debe reservar el derecho a la administración a adjudicar más o menor cantidad de vehículos según las reglamentaciones del Banco Mundial lo permitan y según la disponibilidad presupuestaria

14. Condiciones aplicables

Los vidrios de las ventanas delanteras y traseras deben, ser accionados eléctricamente. Deseables entintados o polarizados de fábrica.

AIRE ACONDICIONADO: instalado por el fabricante.

RADIO AM / FM con un mínimo de cuatro parlantes; o superior, al menos un puerto USB y sistema de enlace telefónico (manos libres) bluetooth para mayor seguridad en la conducción.

LUCES principales de halógeno o superior. Deseable con sistema de iluminación LED

ALARMA.

CIERRE CENTRAL

DISPOSITIVOS EXTERNOS

✓ **Dispositivo (Gata)** para elevación del vehículo con capacidad de carga y diseño según el tipo de vehículo ofrecido.

✓ Llave para desmontaje de ruedas, (**llave de rana**).

✓ **Llanta de repuesto** del mismo tamaño que los instalados para uso normal del vehículo.

✓ **Un juego de herramientas** básico.

✓ **Dos triángulos** de seguridad.

✓ **Extintor de incendios recargable**, adecuadamente instalado que cumpla con las normas de seguridad vigentes. (que cumpla la última versión de la norma NFPA 10)

✓ **Chaleco reflectivo** color verde, naranja o rojo.

Asimismo, el oferente deberá acatar y cumplir con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo #17813-MOPT, y sus reformas al Reglamento de Dispositivos de Seguridad en Vehículos Automotores, y cumplir con cualquier otra regulación especial de funcionamiento establecido por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial vigente. De igual manera deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica Vehicular, el Reglamento para la Revisión Técnica Integral de Vehículos Automotores que Circulen por las Vías Públicas, así como la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial vigente y demás normativa vigente.

INSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS la documentación requerida para la inscripción debe estar completa para que la Notaría del Estado proceda con la Inscripción de los vehículos ante el Registro de la Propiedad a nombre del INCOPECA.

Los vehículos deben ser totalmente nuevos. Todos los bienes o materiales que se incorporen a los vehículos deberán ser nuevos, no deberán tener uso previo y deberán ser del modelo más reciente o actual, y que contendrán todas las mejoras recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el Contrato se disponga otra cosa.

Repuestos: El oferente deberá garantizar expresamente el aprovisionamiento de repuestos dentro de un plazo no menor a 10 años. Estos repuestos deberán encontrarse en las bodegas del contratista para entrega inmediata o con plazo de importación no mayor a tres días hábiles.

Taller: El oferente debe contar en el país con al menos dos talleres de servicio autorizado por el fabricante para la atención del bien ofrecido. Además, debe contar con experiencia en Costa Rica en la atención del vehículo ofrecido sea este eléctrico o, con personal certificado, equipo y herramientas especializadas.

Capacitación y asesoría: El contratista deberá brindar capacitación en las instalaciones de INCOPECA Puntarenas, dentro de los tres días siguientes al recibo a satisfacción de los vehículos, de al menos 4 horas donde considerará una explicación general del funcionamiento de los vehículos, cuidados básicos por parte del usuario y consejo de conducción. Además, asesoramiento a los funcionarios del Departamento de Servicios Generales en temas relacionados a las particularidades de la conducción del vehículo eléctrico, funcionamiento y adecuada conservación del vehículo, por vía telefónica, videoconferencia y otros medios no presenciales, por 10 horas consumibles dentro de los primeros dos años.

15. Garantías de funcionamiento

15.1 Garantía de los vehículos:

De forma independiente a la garantía de la batería, el resto de los componentes tendrán una garantía por un plazo mínimo de 36 meses o 100,000 (cien mil) kilómetros, lo que ocurra primero, por defectos de fabricación. INCOPECA la hará valer de forma motivada, y la sustitución de partes y reparación total debe ser realizada dentro de los 5 días hábiles del aviso, siendo obligación del contratista retirar el vehículo, si es necesario en las instalaciones de INCOPECA.

15.2 Garantía de la batería:

Debe ser como mínimo 6 años o 500.000 km ciclos de carga más.

15.3 Revisión durante el plan de mantenimiento preventivo

El oferente deberá incluir en el precio total el costo del Plan de Mantenimiento Preventivo incluyendo al menos diez (10) “revisiones” técnicas para cada vehículo, según la programación establecida por el Contratista con una flexibilidad en la presentación del vehículo de al menos 5000 kilómetros. De ser técnicamente posible, se deben llevar a cabo en las instalaciones de INCOPECA (PONDERABLE)

Dentro del Plan de Mantenimiento Preventivo incluye la mano de obra, los repuestos y los materiales que se requieran para realizar el siguiente mantenimiento, sobre el que prevalecerá el recomendado por el fabricante, en caso de contradicción:

Cambios de aceite y filtro de la transmisión (de requerirse filtro)

Revisión y/o cambio de líquido refrigerante del motor (cuando aplique)

Revisión y/o cambio de filtro (polilla) de aire acondicionado

Revisión y/o cambio de líquido de frenos

Revisión y/o recarga del aire acondicionado

Balanceo de las ruedas

Alineamiento de dirección

Ajuste y limpieza de freno de mano

Inspección y rotación de llantas

Engrase general

Inspección aceites transmisión, diferencial, transfer

Limpieza Respiradores Transmisión, transfer y diferencial (Siempre y cuando aplique)

Limpieza y Ajuste frenos delanteros

Limpieza y Ajuste frenos traseros

Ajuste resoque de suspensión

Debe incluir el plan de mantenimiento necesario según el fabricante para la batería principal o

banco de baterías según corresponda

Plazo de entrega: no podrá ser superior a 30 días naturales en las instalaciones de INCOPECA (Puntarenas)

16. Evaluación:

Precio:

90% precio menor. Las dos líneas se evaluarán de forma independiente: Vehículos SUV tamaño pequeño y Vehículo SUV tamaño estándar, obtendrá la mayor calificación del menor precio y a los demás se les aplicará regla de tres.

Garantía adicional en vehículos:

10% a los oferentes que expresen una mayor garantía a las requeridas en el punto 15.1 obtendrá la mayor puntuación, a las demás ofertas se les calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

Garantía de la batería:

15% Los oferentes que expresen una mayor garantía a la requerida en el punto 15.2 obtendrá la mayor puntuación, a las demás ofertas se les calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

Tiempo de Carga Alta Potencia (DC)

15% Tiempo de carga máximo carga alta potencia (40 kw o mas DC). Los oferentes que expresen un Tiempo de Carga Alta Potencia (DC) menor a la requerida de 1 hora obtendrá la mayor puntuación, a las demás ofertas se les calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

Autonomía

10% Autonomía ciclo NEDC. El oferente que expresen la mayor autonomía (medida en Kilómetros) superior a la requerida de 300 km obtendrá la mayor puntuación, a las demás ofertas se les calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

Impuestos: La compra no está exenta de impuesto al valor agregado. No obstante, los vehículos eléctricos se encuentran exonerados por Ley de La República de acuerdo a la Ley N° 9518, Art 13 “Incentivos y Promoción para el Transporte Eléctrico”. En caso de trámites de exoneración e importación, todos serán asumidos por el contratista, y en el caso de tener efecto irremediable sobre el plazo de entrega, se descontarán del plazo ofertado. Todos los impuestos deben estar incluidos en el precio, ya sea que se desglosen o no en la oferta.

Vigencia de la oferta: 90 días hábiles mínimo

Rotulación: logo de INCOPESCA

Modelo: Los vehículos deben ser modelo 2023.

17. Origen de los fondos

Los fondos para el proyecto tendrán dos orígenes, uno distinto para cada vehículo.

- La adquisición de los vehículos será financiada directamente del empréstito del Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, esto por cuanto dicho vehículo forma parte del equipamiento necesario a adquirir para la Unidad Ejecutora del Programa y contrapartida del INCOPECA al Programa.

18. Oficina Responsable del proyecto

Departamento de Servicios Generales